



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DDCS 047/2021**

Bahía Blanca, 24 de septiembre de 2021

### **VISTO**

El contenido de la Res. CSU 546/16. Licenciatura en Enfermería. Nuevo Plan de Estudios 2017

El contenido de la Res. CSU 709/07. Plan de estudios 2008. Licenciatura en Enfermería.

El Calendario Académico de la UNS;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que la estudiante CINTIA BEATRIZ GUTIERREZ, LU 103836, presentó una solicitud de permanencia en el plan 2008 de la Lic. En Enfermería para rendir el final de la asignatura Enfermería en Cuidados Críticos (20029);

Que la estudiante presentó su historia académica, en la cual figura que ha aprobado el cursado de la asignatura antes mencionada, adeudando solo la presentación y defensa del trabajo practico correspondiente para obtener el título de grado.

Que la Comisión Curricular de la Licenciatura en Enfermería presentó un dictamen favorable en relación a la solicitud de la estudiante;

Que es potestad de los Consejos Departamentales tratar estas solicitudes;

### **Por ello:**

EL VICEDECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Otorgar la excepción a la estudiante CINTIA BEATRIZ GUTIERREZ, LU 103836, para permanecer en el plan 2008 de la carrera Licenciatura en Enfermería, a partir del segundo cuatrimestre 2021, encuadrada en la Res CSU 757/13, art 3.

**ARTÍCULO 2º:** Infórmese a la estudiante. Pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos.